

Cuya Virtud se precede a dar las de  
providencia para que surya efecto  
decretado abando, y que a la pensión  
que necessitan dan Plida a las Causas  
de la mar y Cabrio deternidas que inu  
por la perfeccion del Contrato se ven  
contra con dinero: Y asimismo se tra  
ra de otros asuntos: Caravaca

Agosto 16 de 1781 =

Almarant

